



Radicado ANM No: 20199070375851

Cúcuta, 20-03-2019 14:18 PM

Señor (a) (es):

**LISANDRO PABON**

Email:

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: FINCA SAN MIGUEL - EL ZULIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: EL ZULIA

Asunto: AMPARO ADMINISTRATIVO EXP. 04-012-98

Cordial saludo.

Me permito informar que mediante escrito Radicado 20199070375572 de fecha 19 de marzo de 2019, los titulares del Contrato 04-012-98 solicitaron el trámite de AMPARO ADMINISTRATIVO previsto en el artículo 307 de la ley 685 de 2001, dentro del área del mencionado contrato, por lo que se ha proferido el Auto PAR-CU-0358 del 20 de marzo de 2019, el cual se notifica por estado, en el que se informa que se procederá a realizar la diligencia el día cuatro (04) de ABRIL de 2019 a las 7:00 a.m., colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA (N. de S.) ubicada en la avenida 1 calle 9 esquina Barrio el Triunfo EL ZULIA, Norte de Santander, desde donde se iniciará la diligencia con el desplazamiento hasta el lugar de la presunta perturbación.

Por lo tanto, para dicha diligencia y dentro del proceso de acompañamiento técnico de verificación del sitio exacto de perturbación, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, determinó designar los profesionales quienes estarán encargados de realizar las labores de peritazgo y posteriormente elaborar el informe de visita, y proyección del acto administrativo en el que se toman las determinaciones a que haya lugar.

Respecto a las notificaciones dispuso fijar el correspondiente edicto en la cartelera principal de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA y del Punto de Atención Regional Cúcuta, así como en la página web: [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) - notificaciones: Cúcuta.

Atentamente,

**ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA**  
CORDINADORA PAR CUCUTA

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal - Abogado PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 20-03-2019 14:15 PM

Número de radicado que responde: 20199070375572

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: expediente 04-012-98